



FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS
DE LA SALUD

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. N° 1 – Km 4 – (C.P. 9005)
Comodoro Rivadavia – Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

Comodoro Rivadavia, Julio 23 de 2018.-

Visto:

La propuesta de designación, como Jefe de trabajos Prácticos interino, dedicación Simple en la cátedra Ciencias Sociales y Medicina del Lic. Gustavo Humberto González, en la sede Comodoro Rivadavia y la renuncia de la Profesora Miryam Monasterolo, (Nota N° 2589/18) y

Considerando:

Que en la nota del visto el jefe de cátedra notifica que la Magister Miryam Monasterolo no puede desempeñar el cargo de Jefe de Trabajos, dedicación Simple en la mencionada cátedra por razones laborales.-

Que para el normal desarrollo de la cátedra, es necesario nombrar un auxiliar docente en reemplazo de la misma.

Que cuenta con el aval del jefe del departamento de Medicina.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1°) Dejar sin efecto la designación de la Magister Miryam Monasterolo (CUIL N° 20-16364022-7) como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación Simple en la cátedra Ciencias Sociales y Medicina, Sede Comodoro Rivadavia a partir del 01-04-2018.-

Art. 2°) Designar interinamente como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación Simple en la cátedra Ciencias Sociales y Medicina del departamento Medicina, al Lic. Gustavo Humberto González (CUIL N° 20-16583403-9) en la sede Comodoro Rivadavia, considerando fecha de alta 01-08-18 y baja 31-03-19.-

Art. 3°) Dar de Baja al Lic. Gustavo Humberto González (CUIL N° 20-16583403-9) como Auxiliar de Primera interino, dedicación Simple en la cátedra Ciencias Sociales y Medicina, Sede Comodoro Rivadavia a partir del 31-07-2018.-

Art. 4°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta, declaración jurada de cargos, CUIL, ante la dirección de personal, dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, **archívese.-**

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 581/18.-


Dra. Bibiana Ruelo Torrecilla
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.